



FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

///doba, 30 OCT 2013

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1891

VISTO:

La Resolución dictada por este Decanato N° **1500/13**, por la que dispone el pago de horas extras al personal no docente de la Facultad de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

- Que se ha deslizado un error involuntario,
- Que dicho error debe ser rectificado,
- Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución Decanal N° **1500/13** y en la fila diez de la tabla, donde dice:

45089	DELBON, GABRIELA	16	612	13	81	XXX	\$994.18	11	Ago-13
	EDIT								

Deberá decir:

45089	DELBON, GABRIELA	16	612	13	81	XXX	\$849.67	11	Ago-13
	EDIT								

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba